

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Viernes, 29 de mayo

Núm. 62

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA. ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	
Proyecto OPDE Trévago 1 hibridación	1888

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN	
Nombramiento funcionaria de carrera Administrativo	1891
Nombramiento funcionaria de carrera Auxiliar Administrativo	1892
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación proyectos técnicos	1893
BUITRAGO	
Cuenta General 2025	1894
Arrendamiento cultivo agrícola	1895
GARRAY	
Arrendamiento Bar Restaurante del Centro Social de Tardesillas y vivienda colindante.....	1897
Arrendamiento Quiosco Piscinas Municipales	1899
NAVALENO	
Aprobación Ordenanza tasa suministro de agua	1901
Aprobación Ordenanza servicio utilización polideportivo e instalaciones municipales.....	1902
NOLAY	
Modificación Ordenanza de ICIO	1903
Modificación Ordenanza Impuesto de Bienes Inmuebles	1904
SALDUERO	
Modificación Ordenanza tasa depuración de agua	1905
Modificación Ordenanza tasa recogida de basura	1906
TALVEILA	
Aprovechamientos maderables	1907
VILLAR DEL RÍO	
Cuenta General 2025	1908
VINUESA	
Delegación de competencias	1909

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expediente.: IE/AT/65-2020	1910



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de “Módulo de Hibridación por Baterías (30 MW de potencia instalada) de la Planta Fotovoltaica existente OPDE Trévago 1 (34,8 MW de potencia instalada) y de su infraestructura de evacuación”, promovido por la entidad Planta Solar OPDE 42 S.L.U., en los términos municipales de Fuentestrún, Trévago y Matalebreras, en la provincia de Soria (ref^a: PFot-ALM-184).

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, teniendo en cuenta el Real Decreto 997/2025 de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de “Módulo de Hibridación por Baterías (30 MW de potencia instalada) de la Planta Fotovoltaica existente OPDE Trévago 1 (34,8 MW de potencia instalada) y de su infraestructura de evacuación”, promovido por la entidad Planta Solar OPDE 42 S.L.U., en los términos municipales de Fuentestrún, Trévago y Matalebreras, en la provincia de Soria.

Trámite ambiental previo: De acuerdo con la disposición final segunda del Real Decreto 997/2025 de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, “la incorporación de un módulo de almacenamiento electroquímico en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable”, procediendo, al respecto, la reducción de actuaciones procedimentales y plazos previstos en el artículo 6 de esta norma.

Órgano sustantivo competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador competente, a los efectos del trámite de información pública, alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, c/ Alfonso VIII nº 2, (42003) Soria.

Promotor-peticionario: «Planta Solar OPDE 42 S.L.U.», CIF B-71357271, con domicilio social en calle Arturo Soria nº 336, 7 izquierda, (28033) Madrid y a efectos de notificaciones en calle Aviación nº 59, planta 1, módulos 21 y 22, (41007) Sevilla (correo electrónico: desarrollo@brucenergy.com).

Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto “Módulo de Hibridación por Baterías (30 MW de potencia instalada)



de la Planta Fotovoltaica existente OPDE Trévago 1 (34,8 MW de potencia instalada), y de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Soria".

Finalidad: Generación y almacenamiento de energía eléctrica.

Términos municipales: Fuentestrún, Trévago y Matalebreras, en la provincia de Soria

Características generales del proyecto:

- Datos del almacenamiento en baterías (BESS): Potencia instalada: 30,00 MW Capacidad útil: 120,00 MWh El sistema de almacenamiento se compone de 6 grupos de 4 contenedores de baterías de 20,12 MWh de capacidad cada uno y un PCS (Power Converter System) de 5,00 MW. Cada contenedor mide 6,085 m de largo, 2,591 m de ancho y 2,438 m de alto y el PCS 12,192 de largo, 2,591 de ancho y 2,438 m de alto. La tensión de generación en corriente continua estará en el rango de 1165 a 1500 V y en corriente alterna a 690 V, siendo la frecuencia de la red de 50 Hz.
- La Instalación Híbrida Solar-Baterías tendrá limitada la potencia en inversores a 30,00 MW, capacidad de acceso concedida de la Planta Solar Fotovoltaica OPDE TRÉVAGO 1, disponiendo de un sistema de control coordinado que impida que se supere la capacidad de acceso máxima, disponiéndose los equipos de medida que permitan diferenciar la evacuación de ambas tecnologías.
- Infraestructura de evacuación eléctrica: La energía es conducida, a través de una red subterránea de media tensión, desde los PCS, donde se ubican los transformadores de los grupos de contenedores de baterías, hasta la Sala de Celdas ubicada en el Centro de Seccionamiento 30 kV, al cual llegará también la energía generada por la Planta Solar Fotovoltaica OPDE TRÉVAGO 1 existente. Las líneas de evacuación soterradas que salen del centro de seccionamiento empalmarán con las líneas eléctricas subterráneas a 30 kV existentes de la planta solar, evacuando la energía de los dos módulos de generación y almacenamiento hasta la SET Trévago Promotores 30/220 kV.
- Datos de Línea Subterránea a Media Tensión: Se identifican dos tramos diferenciados en las líneas de evacuación del proyecto de hibridación: 1º Origen: BESS OPDE Trévago 1. Destino: Centro de Seccionamiento 30 kV. Longitud aproximada: 1.060 m. Nivel de tensión: 30 kV. 2º Origen: Centro de Seccionamiento 30 kV. Destino: LSMT PSFV OPDE Trévago 1 existente. Longitud aproximada: 130 m. Nivel de tensión: 30 kV. Los cables utilizados para la interconexión de los PCS entre sí, con el centro de seccionamiento y entre el centro de seccionamiento y la LSMT existente de la planta fotovoltaica, serán cables unipolares de aluminio tipo RHZ1 18/30 kV, aislamiento de polietileno reticulado (XLPE), campo radial según UNE HD 620-10E, de distintas secciones.

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la sala de celdas de la subestación Trévago Promotores 30/220 kV, incluidas éstas, hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica TRÉVAGO 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte del alcance del presente anuncio.

Presupuesto: 20.217.141,12 €

Con fecha de 1 de septiembre de 2025, Red Eléctrica de España, S.A.U. ha actualizado los permisos de acceso y conexión concedidos para generación renovable a la red de transporte en la subestación TRÉVAGO 220 kV de la planta fotovoltaica OPDE Trévago 1, para incorporar el sistema de almacenamiento referido, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.



Por otra parte, la planta fotovoltaica OPDE Trévago 1 dispone de Autorización Administrativa de Explotación de 20 de noviembre de 2024, emitida por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, y se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica con la referencia RE-115150.

Lo que se hace público para conocimiento general y que puedan ser examinados los documentos del proyecto de construcción del "Módulo de Hibridación por Baterías de la Planta Fotovoltaica existente OPDE Trévago 1 y de su infraestructura de evacuación, provincia de Soria", en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de <<Proyectos, Campañas e Información>>, en su epígrafe dedicado a los procedimientos de Información Pública de instalaciones eléctricas, a través del enlace <https://run.gob.es/tramitacion> ; en la Subdelegación del Gobierno en Soria, C/ Alfonso VIII nº 2, 42003 Soria, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas, enviando previamente un correo electrónico a la dirección industria.soria@correo.gob.es.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo que indica el Real Decreto 997/2025 de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico.

Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, bien presencialmente, a través de cualquiera de las oficinas de registro administrativo oficial, o bien mediante registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es> , de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 8 de mayo de 2026. – El Jefe de la Dependencia, Joaquín M^a de la Fuente León 1018



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

DECRETO 2026-0239 de 22 de mayo de 2026, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Almazán (Soria) por el que se nombra funcionaria de carrera

“Una vez concluido el procedimiento selectivo mediante concurso-oposición para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por Resolución núm. 2026-0239 de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2026, se ha efectuado el nombramiento de:

- Dña. María Jesús Sesma Bahón, con DNI núm. ***8518** para cubrir la plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 16 de complemento de destino

La firma de toma de posesión como funcionaria de carrera deberá producirse en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificada la Resolución de nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Provisional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Almazán, 25 de mayo de 2026. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1107

BOPSO-62-29052026



ALMAZÁN

DECRETO 2026-0238 de 22 de mayo de 2026, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Almazán (Soria) por el que se nombra funcionaria de carrera

“Una vez concluido el procedimiento selectivo mediante concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por Resolución núm. 2026-0238 de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2026, se ha efectuado el nombramiento de:

- Dña. María Jesús Sesma Bahón, con DNI núm. ***8518** para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, nivel 14 de complemento de destino

La firma de toma de posesión como funcionaria de carrera deberá producirse en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificada la Resolución de nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Provisional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Almazán, 25 de mayo de 2026. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1108

**ARCOS DE JALÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2026, ha tomado en consideración los Proyectos técnicos de obras que a continuación se indican, por el presente se exponen al público dichos proyectos para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de QUINCE (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en la Oficina General del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, sitas en Avda. de la Constitución, nº 28.

- “Reforma del cuarto de calderas para el colegio público de Arcos de Jalón”, con un presupuesto base de licitación de 31.031,06 €, más IVA 21% de 6.516,52 €, lo que hace un total de 37.547,58 €.
- “Acondicionamiento de local para gimnasio municipal”, con un presupuesto base de licitación de 40.000,00 €, más IVA (21%) que asciende a 8.400,00 €, lo que hace un total de 48.400,00 €.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerarán definitivamente aprobado.

Asimismo, se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Arcos de Jalón:

(<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> -Contratación -Contratos -Contratos 2026).

Arcos de Jalón, 25 de mayo de 2026. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina 1124

BOPSO-62-29052026



BUITRAGO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2025, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Buitrago, 26 de mayo de 2026. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra

1117

**BUITRAGO**

ANUNCIO de licitación del contrato de arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas 15002, 25002, 35002, 45002, 28, 10029, 20029, 32, 59, 74, 75, 152, 212 y 235 del polígono 1 de Buitrago

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 26 de mayo de 2026 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas 15002, 25002, 35002, 45002, 28, 10029, 20029, 32, 59, 74, 75, 152, 212 y 235 del polígono 1 pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Buitrago.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 30,071 Has, de fincas rústicas 15002, 25002, 35002, 45002, 28, 10029, 20029, 32, 59, 74, 75, 152, 212 y 235 del polígono 1 perteneciente de la Concentración Parcelaria de Buitrago.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO. Será de CINCO años, denominados agrícolas.

III. TIPO DE LICITACIÓN. La RENTA BASE o tipo mínimo de licitación se fija en 12,310,65 euros anuales (DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS), mejorables al alza.

IV. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS. Podrán solicitarse y consultarse en el Ayuntamiento de BUITRAGO los martes de 8:00 a 12:30 horas y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Buitrago: <https://buitrago.sedelectronica.es/info.0>

V. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. GARANTÍA DEFINITIVA. El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 9/2017).

VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los VEINTISÉIS días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Tablón, en el Ayuntamiento de Buitrago, en horario de Secretaría (martes de 8:00 a 13:00 horas) o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Buitrago: <https://buitrago.sedelectronica.es/info.0>

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el SOBRE A se hará constar “PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA OPTAR A LA SUBASTA” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el SOBRE B se hará constar “DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA OPTAR A LA SUBASTA DEL CULTIVO AGRÍCOLA” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).



2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN.

Dn., mayor de edad, de profesión....., vecino de, con domicilio en, titular del DNI....., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el BOP del día....., relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado.

(Fecha y firma)

Buitrago, 26 de mayo de 2026. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra

1118

**GARRAY**

ANUNCIO Para el arrendamiento del Bar Restaurante del Centro Social de Tardesillas y de la vivienda colindante .

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2026, el expediente de contratación, que a continuación se detalla:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Garray.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría

2.- Dependencia. Secretaría:

- 1. Domicilio C/ Mártires, nº2
- 2. Localidad y Código Postal. Garray, 42162.
- 3. Teléfono 975252001 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://garray.sedelectronica.es>
- 4. Correo electrónico: secretaria@garray.es
- 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.garray.es
- 6.- Fecha límite de obtención de documentación e información: VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Arrendamiento del Bar Restaurante del Centro Social de Tardesillas, sito en la calle Eras de la Serna nº 10 y vivienda colindante sita en Calle Eras de la Serna nº 8.
- b) Duración del contrato: DOS AÑOS, con posibilidad de una prórroga por el mismo periodo, hasta un máximo de cuatro años, por mutuo acuerdo.

4.- Tramitación y procedimiento:

Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria (Concurso) .

5.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a las siguientes cuantías:

- a) Arrendamiento Bar Restaurante Centro Social de Tardesillas
 - 3.360 euros anuales. La renta mensual sería de 280 euros/ mes.
- b) Arrendamiento vivienda colindante.
 - 1.440 euros anuales. La renta anual sería de 120 euros/mes.

6.- Garantías exigidas:

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Garray, Calle Mártires nº 2. C.P. 42162 Garray (Soria), en horario de atención al público (9:00 a 14 :00 horas).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta

BOPSO-62-29052026



la formalización del contrato con el adjudicatario.

8.- *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 14.00 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Garray (Soria).
- c) Tramitación: Procedimiento abierto.
- d) Procedimiento: Procedimiento abierto, forma concurso; varios criterios de adjudicación el precio.

Garray, 22 de mayo de 2026. – La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras.

1111

**GARRAY**

ANUNCIO para el arrendamiento del Quiosco en las Piscinas Municipales de Garray.

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2026, el expediente de contratación, que a continuación se detalla:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Garray.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría

2.- Dependencia. Secretaría:

- 1. Domicilio C/ Mártires, nº2
- 2. Localidad y Código Postal. Garray, 42162.
- 3. Teléfono 975252001 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://garray.sedelectronica.es>
- 4. Correo electrónico: secretaria@garray.es
- 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.garray.es
- 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Arrendamiento del Quiosco ubicado en las Piscinas Municipales de Garray. Tiene una superficie de 17 m². El edificio linda por todos sus lados, con las piscinas municipales propiedad del Ayuntamiento de Garray.
- b) Duración del contrato: TRES MESES, desde junio a septiembre de 2026, de carácter prorrogable por el mismo periodo del año inmediatamente siguiente, año 2027; coincidiendo con la época estival durante el periodo de apertura de las Piscinas Municipales de Garray.

4.- Tramitación y procedimiento:

Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria (Concurso).

5.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a las siguientes cuantías:

- a) Arrendamiento Quiosco Piscinas Municipales de Garray.
 - * 50 euros/mensuales.
 - 150 euros/ anuales.

6.- Garantías exigidas:

Provisional: no se exige.
Definitiva:5% del precio de adjudicación

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Garray, Calle Mártires nº 2. C.P. 42162 Garray (Soria), en horario de atención al público (9:00 a 14 :00 horas).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta



la formalización del contrato con el adjudicatario.

8.- *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 14.00 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Garray (Soria).
- c) Tramitación: Procedimiento abierto.
- d) Procedimiento: Procedimiento abierto, forma concurso; varios criterios de adjudicación:
 - Importe anual ofrecido: De 0 hasta 40 puntos.
 - Proyecto de explotación del inmueble: De 0 hasta 60 puntos.

Garray, 22 de mayo de 2026. – La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras.

1112



NAVALENO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 2026 acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del suministro de agua potable del Ayuntamiento de Navaleno (Soria).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navaleno.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaleno, 26 de mayo de 2026. – El Alcalde, Luis José Lucas Pérez

1115

BOPSO-62-29052026



NAVALENO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 2026 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de utilización del polideportivo municipal e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Navaleno (Soria).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navaleno.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaleno, 26 de mayo de 2026. – El Alcalde, Luis José Lucas Pérez

1116

**NOLAY**

MODIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Nolay.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Nolay, en sesión celebrada en fecha 26 de mayo de 2026, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Nolay, 26 de mayo de 2026. – El Alcalde, Pedro Antonio Heras Jiménez

1122

BOPSO-62-29052026



NOLAY

MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Nolay

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Nolay la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en sesión celebrada en fecha 26 de mayo de 2026, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal..

Nolay, 26 de mayo de 2026. – El Alcalde, Pedro Antonio Heras Jiménez

1123

**SALDUERO**

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2026 acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://salduero.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Salduero, 21 de mayo de 2026. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

1113

BOPSO-62-29052026



SALDUERO

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2026 acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://salduero.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Salduero, 21 de mayo de 2026. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

1114

**TALVEILA**

Aprobados los nuevos pliegos de condiciones técnico-facultativas y económicos-administrativos, que registrarán la enajenación de aprovechamientos maderables en el monte número 93 del C.U.P. pertenecientes al Ayuntamiento de Talveila y de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación con arreglo a las características que se consignan a continuación:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Talveila.

2. *Objeto del contrato:* La enajenación de los siguientes lotes de madera:

LOTE N° 1:

Código de Lote: SO-MAD-0995-2026 (1/1). MUP 93

COSA CIERTA: 2.542,00 pinos y 191 menores señalados en el rodal, 45.

Total 1.665,00 m3 cc

Precio licitación: 42,00 € /m.c.c.c. más IVA. Total: 69.930,00 €. más IVA

3. *Procedimiento de adjudicación:* Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. *Garantía provisional:* no.

5. *Garantía definitiva:* 5% precio de adjudicación definitivo.

6. *Presentación de proposiciones:* Las ofertas se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Talveila, en horario de atención al público (de 10:00 a 14:00 horas), dentro del plazo de los QUINCE días NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia de Soria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil se prorrogará has el primer día hábil siguiente.

7. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar el primer lunes, jueves o viernes, hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 13,00 horas

8. *Obtención de la documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Talveila.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad y C.P.: Talveila - 42148.

d) Teléfono: 975 37 53 68.

c) Tablón de anuncios talveila.sedelectronica.es

9. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de señalamiento, IVA sobre el precio de adjudicación, la trituración de despojos una vez retiradas las leñas y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación.

Talveila, 25 mayo de 2026. – El Alcalde, Narciso Pérez Torroba

1120

BOPSO-62-29052026



VILLAR DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://villardelrio.sedelectronica.es>].

Villar del Río, 26 de mayo de 2026. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez 1121



VINUESA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 21 de mayo de 2026, se acordó la delegación de competencia como órgano de contratación para el Contrato de Concesión de la Piscina municipal y bar anexo del Pleno en la Alcaldía, debido a la agilización del procedimiento.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vinuesa, 25 de mayo de 2026. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

1119

BOPSO-62-29052026

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de reforma de línea eléctrica aérea M.T. 13,2 kV nº 478738 “Soto” (S.T.R. “San Esteban Gorm”) con cambio de conductor y apoyos entre apoyo nº 962 y apoyo nº 18365 en el T.M. de Montejo de Tiermes (Soria). Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/65-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Con fecha 15 de octubre de 2020 se recibió por parte la ingeniería HEMAG S.A., en representación de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para el proyecto mencionado en el asunto.
- Con fecha 21 de octubre de 2020 es sometido a trámite de información pública de autorización administrativa previa y autorización de construcción (BOP 29.03.2021) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.
- Mediante Resolución de 4 de mayo de 2021, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria otorga Resolución de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a la instalación descrita (BOP 16.06.2021).
- Con fecha 9 de marzo de 2022, el titular I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. solicita el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto que a continuación se describe.
- Con fecha 30 de enero de 2026 es sometido a trámite de información pública de declaración en concreto de utilidad pública (BOP 13.02.2026, BOCYL 09.02.2026 y PRENSA 11.02.2026) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.
- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.
- Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 25 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.
- La normativa aplicable es:
 - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

BOPSO-62-29052026



- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.
- Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrotécnico de baja tensión.
- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
- Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA De acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero Tito Arias Santos con declaración responsable, cuyas principales características son las siguientes:

- Reforma de línea aérea bajo trazado existente de M.T. 13,2 kV nº 478738 “SOTO” de subestación transformadora “SAN ESTEBAN GORM” desde apoyo existente nº 962 en Noviales hasta apoyo nº 18365 en Pedro, de una longitud de 7.384 metros y conductor tipo 47-AL1/8-ST1A.
- Desmontaje de 7.338 metros de línea aérea de M.T. de conductor LAC-28 y 46 metros de conductor LA-56, 84 apoyos de doble poste de hormigón en pórtico, 1 poste de hormigón en “A” y 4 juegos de fusibles XS.

Instalación de medidas anti-electrocución y anticolidión de avifauna.

A los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de estos o zonas de servidumbre pública y todo en relación con los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción del parque eólico, subestación y líneas eléctricas y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el ANEXO de la presente Resolución.

A los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.



Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOPSO-62-29052026



**ANEXO RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE REFORMA
DE L.A.M.T. 13,2 KV Nº 478738 "SOTO" (S.T.R. "SAN ESTEBAN GORMAZ") DESDE APOYO Nº 962
HASTA PEDRO - MONTEJO DE TIERMES - (SORIA) IE/AT/65-2020**

Nº proyecto	Municipio	Pol.	Parc.	Referencia catastral	Clase	Cultivo	Paraje	Propietario	Servidumbre					
									Vuelo (m)	Serv. Vuelo (m2)	Serv. de paso aérea (m2)	Apoyo con nº	Sup. Apoyo (m2)	Ocupación temporal (m2)
12	MONTEJO DE TIERMES	15	5262	42196A015052620000LA	RÚSTICO	PASTOS	LADERAS	HEREDEROS DE LUISA MINGUEZ BAHON	4	16	84	N6	1,32	50
25	MONTEJO DE TIERMES	15	5912	42196A015059120000LM	RÚSTICO	LABOR O LABRADIO SECANO	CUESTAS	JESÚS SANZ VICENTE	18	71	247	1/2 N10	6,06	25
28	MONTEJO DE TIERMES	15	5909	42196A015059090000LM	RÚSTICO	PRADOS O PRADERAS	CUESTAS	HEREDEROS DE RICARDO VICENTE SANZ	11	42	148	-	-	-
37	MONTEJO DE TIERMES	15	5832	42196A015058320000LU	RÚSTICO	ÁRBOLES DE RIBERA	CAÑAMARES	JESÚS SANZ VICENTE	1	4	28	-	-	-
44	MONTEJO DE TIERMES	15	5836	42196A015058360000LB	RÚSTICO	LABOR O LABRADIO REGADIO	CAÑAMARES	HEREDEROS DE MARÍA BRAVO MORENO	1	4	15	-	-	-
52	MONTEJO DE TIERMES	15	5871	42196A015058710000LB	RÚSTICO	PRADO O PRADERAS DE REGADIO	PRADO CIGÜEÑA	BASILISA SANZ VICENTE	38	150	526	-	-	-
87	MONTEJO DE TIERMES	14	49	42196G014000490000YG	RÚSTICO	PASTOS	LOS CAMPILLOS	GREGORIO HERNÁNDEZ BARRIO	8	33	132	1/2 N30	0,5	25
88	MONTEJO DE TIERMES	14	50	42196G014000500000YB	RÚSTICO	LABOR O LABRADIO SECANO/PASTOS	LOS CAMPILLOS	MARÍA CARMEN BARRIO BARRIO	49	196	670	1/2 N30	0,5	25
89	MONTEJO DE TIERMES	14	51	42196G014000510000YY	RÚSTICO	LABOR O LABRADIO SECANO	LOS CAMPILLOS	JUAN BARRIO HERRERO	55	221	774	1/2 N31	0,5	25
90	MONTEJO DE TIERMES	14	52	42196G014000520000YG	RÚSTICO	LABOR O LABRADIO SECANO	LOS CAMPILLOS	PILAR BARRIO ARÉVALO	29	118	412	1/2 N31	0,5	25
91	MONTEJO DE TIERMES	14	53	42196G014000530000YQ	RÚSTICO	LABOR O LABRADIO SECANO	LOS CAMPILLOS	FELIPE HERNÁNDEZ BARRIO	30	120	421	-	-	-

BOPSO-62-29052026



BOPSO-62-29052026

114	MONTEJO DE TIERMES	14	148	42196G014001480000YP	RÚSTICO	PASTOS	LOS CERRILLOS	ALEJANDRO BRAVO CEREZO	67	269	834	-	-	-
140	MONTEJO DE TIERMES	13	228	42196G013002280000YA	RÚSTICO	LABOR O LABRADIO SECANO	PARAISO	CARMELO SEVILLA DE LA MORENA	91	363	1281	N62 Y 1/2 N63	1,5	75
141	MONTEJO DE TIERMES	13	229	42196G013002290000YB	RÚSTICO	LABOR O LABRADIO SECANO	PARAISO	SILVESTRE MORENA COTARELO	61	245	856	1/2 N63	0,5	25
153	MONTEJO DE TIERMES	13	5358	42196A013053580000LX	RÚSTICO	PASTOS/ÁRBOLES DE RIBERA	CASTILLO	JUAN LICERAS CASTRO	10	41	129	-	-	-
154	MONTEJO DE TIERMES	13	5360	42196A013053600000LD	RÚSTICO	PASTOS	CASTILLO	VICENTE ENCABO HERRANZ	5	21	112	-	-	-